

**Resolución de 9 de diciembre de 2025 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones, por tramitación anticipada, para el desarrollo por entidades locales de Programas Experienciales de carácter específico, dirigidos a personas desempleadas de entre 18 y 29 años, beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus.**

### Estado

Cerrado

### Convocante

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social: Servicio Regional de Empleo y Formación

### Objeto

Convocar, por el sistema de tramitación anticipada, las subvenciones destinadas a financiar la ejecución de Programas Experienciales, programas mixtos de empleo y formación, de carácter específico por Entidades Locales de la Región de Murcia, dirigidos a personas desempleadas, de entre 18 y 29 años, beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La finalidad de estos programas es mejorar las posibilidades de inserción de las personas desempleadas de entre 18 y 29 años, beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, no ocupadas e inscritas en las oficinas de empleo, a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional.

### Importe

El crédito disponible con el que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 4.000.000,00.-€, financiado con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Regional de Empleo y Formación para el ejercicio 2026, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE+), a través del Programa Operativo FSE Región de Murcia 2021-2027.

El cálculo de la subvención se efectuará por grupos de coste y estará en función del coste por participante y hora de formación. Consultar Bases Reguladoras.

## Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de esta convocatoria, las Entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas a ellas cuya titularidad les corresponda íntegramente y que por su finalidad y competencia puedan llevar a cabo la ejecución de estos programas.

## Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días, a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

**Fecha de publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia: 13/12/2025.**

A las solicitudes de subvención se cumplimentarán por SEDE ELECTRONICA (<https://sede.carm.es>) Procedimiento 4440 “Proyectos Experienciales de Empleo y Formación”.

## Documentos adicionales

[EXTRACTO\\_Convocatoria\\_ResolucionOrden 9 diciembre 2025](#)

[CONVOCATORIA\\_ResolucionOrden 9 diciembre 2025](#)

BBRR\_Orden 9 de diciembre de 2025

MODIFICACIÓN\_BBRR\_Orden 9 de diciembre de 2025